

SORTEO DE ENTRADAS “LOS TOROS DESDE EL BURLADERO”

FERIA TAURINA SAN ANTOLÍN 2021

La Diputación Provincial de Palencia, con la colaboración de Diario Palentino y de El Norte de Castilla, organiza un sorteo de dos pases individuales de uno de los burladeros de la Plaza de Toros “Campos Góticos” en cada uno de los festejos programados en la Feria Taurina San Antolín 2021.

El sorteo se ajusta a las siguientes

BASES:

Primera: objeto del concurso.

El concurso consiste en el sorteo de dos pases individuales de burladero para cada uno de los festejos programados en la Feria Taurina de San Antolín 2021 en el coso “Campos Góticos” de Palencia entre los días 2,3 y 4 de septiembre:

- 2 de septiembre de 2021: primera de abono. Corrida de Toros
- 3 de septiembre de 2021: segunda de abono. Corrida de Toros
- 4 de septiembre de 2021: tercera de abono. Corrida de Rejones

Segunda: modo de participación.

Entre los días 19 y 26 de agosto de 2021, ambos incluidos, los periódicos Diario Palentino y El Norte de Castilla publicarán en sus páginas un cupón para poder participar en el sorteo, debiendo ser cumplimentado con la información requerida en el cupón.

El cupón deberá ser depositado en la urna habilitada al efecto en el Hall del Palacio de la Diputación Provincial (C/ Burgos, 1, Palencia) desde las 10:00 del jueves 19 de agosto hasta las 20:00 horas del 26 de agosto de 2021.

Los cupones han de ser originales, quedando excluida la admisión de cupones fotocopiados o reproducidos por medios distintos a la propia impresión de la edición de los diarios de los colaboradores.

Tercera: requisitos de los participantes.

Podrá participar en el sorteo toda persona mayor de edad. Por motivos de seguridad y de la configuración del espacio físico de los burladeros, los participantes deberán encontrarse en condiciones físicas que permitan su desplazamiento o la realización de movimientos de forma totalmente autónoma, sin necesidad de emplear ningún recurso ajeno ni valerse de terceras personas, tanto para el acceso como para la estancia en



dicha zona durante el tiempo que dure el festejo. Tampoco deberán padecer ningún tipo de afección, enfermedad o impedimento que pudiera conllevar algún riesgo para su salud como consecuencia de la estancia en los burladeros.

Cuarta: tratamiento de los datos de carácter personal.

Responsable: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA. Finalidad: gestionar la participación en el Sorteo de entradas “Los Toros desde el Burladero” Feria Taurina de San Antolín 2021. Legitimación: Consentimiento del interesado. Destinatario: Están previstas cesiones de datos a la empresa adjudicataria de la Plaza de Toros y otros medios y canales de comunicación que la Diputación considere oportunos. Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección responsable, Diputación de Palencia, C/ Burgos, 1, Palencia CP 34001. ***Puede solicitar información adicional en www.diputaciondepalencia.es/politica-privacidad***) La procedencia de los datos son del propio interesado.

Quinta: sorteo de entradas.

El sorteo de los pases de burladero se efectuará ante Notario a las 11:15 horas del viernes 27 de agosto de 2021 en el Salón de Actos del Palacio de la Diputación Provincial de Palencia. En esta edición y por motivos sanitarios, no se realizará un sorteo con público en la sala.

La urna con las papeletas depositadas por los participantes será abierta en ese momento, procediendo a la extracción de las papeletas agraciadas de la siguiente forma:

- La extracción de las papeletas ganadoras se realizará siguiendo el orden del cartel de festejos taurinos previsto en la Feria Taurina San Antolín 2021. Se comenzará con el sorteo de las entradas para el primer festejo, continuando de forma sucesiva con los siguientes festejos programados, conforme al calendario contenido en la base primera.
- Para cada festejo se extraerán de forma consecutiva cuatro papeletas, procediendo a su lectura. Las dos primeras papeletas extraídas serán las ganadoras de un pase individual de burladero para el festejo objeto del sorteo; la tercera y la cuarta, por este orden, tendrán la condición de primer y segundo suplente para el festejo de que se trate.
- Cada uno de los participantes sólo tendrá derecho a ser premiado una única vez.

Sexta: comunicación a los ganadores.

La relación de ganadores podrá ser consultada en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (www.diputaciondepalencia.es), así como en las ediciones de los periódicos colaboradores.

Adicionalmente, en la mañana del martes 31 de agosto se procederá a comunicar telefónicamente a los agraciados el premio, empleando para ello el número de teléfono consignado en la papeleta de participación.

La identidad de los primeros y de los segundos suplentes para la entrada de cada festejo sólo se dará a conocer en el caso de que alguno de los ganadores no pueda ser localizado con una antelación mínima de 8 horas al comienzo del correspondiente festejo, o en caso de que alguno de los agraciados rechace manifiestamente el premio.

Séptima: modo de recogida de las entradas.

Los premiados podrán recoger el pase individual en el Palacio de la Diputación Provincial desde las 14:00 horas del martes 31 de agosto de 2021. Para ello, han de encontrarse provistos de original y copia de su Documento Nacional de Identidad, debiendo firmar en el acto de entrega un recibí, así como la declaración de exención de responsabilidad recogida en el Anexo I de las presentes Bases.

En virtud de la declaración de exención de responsabilidad, los ganadores del sorteo eximen a la Diputación Provincial de Palencia de toda responsabilidad por los daños y perjuicios personales, materiales o de cualquier índole que pudieran originarse como consecuencia de su estancia en el burladero.

En el momento de la recogida del pase, al ganador se le hará entrega de dos copias de un modelo una declaración responsable, contemplada como Anexo II, en la que acredite no encontrarse cursando una sintomatología compatible con la enfermedad del COVID-19, o haber estado con un contacto estrecho positivo en los últimos 10 días. La primera copia de la declaración deberá ser firmada y entregada al recoger la invitación. La segunda copia será entregada en el momento de acceder al recinto de la plaza de toros.

Octava: acceso a la Plaza de Toros.

Las plazas sorteadas deberán ser ocupadas directamente por los ganadores del sorteo, quedando prohibida su cesión a terceras personas.

La identidad de los ganadores será comprobada en el acceso a las localidades correspondientes de la Plaza de Toros, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad.

Novena: deberes de los ocupantes de las plazas en el burladero.

Los ganadores que ocupen su puesto en el burladero correspondiente deberán seguir en todo momento las indicaciones del personal de la Plaza de Toros de Palencia.

Asimismo, y, antes del inicio del festejo, deberán reunirse con la autoridad gubernativa correspondiente al efecto de recibir las instrucciones pertinentes. Dicha reunión se concertará con la debida antelación.

La actuación y el comportamiento de los ganadores estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 57/2008, de 21 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General Taurino de la Comunidad de Castilla y León, así como a lo establecido en el artículo 2 de la Orden PAT/762/2005, de 30 de mayo, por la que se regula la permanencia de personas en los callejones de las Plazas de Toros.

Los agraciados deberán cumplir en todo momento con las medidas derivadas de la emergencia sanitaria vigentes en el momento de celebración del festejo.

Décima: suspensión y cancelación.

En el caso de la suspensión del festejo taurino en los términos previstos en el Reglamento General Taurino de la Comunidad de Castilla y León, el pase de burladero será válido para la nueva fecha en que se celebre el referido festejo.

La cancelación de un festejo conforme al citado Reglamento General Taurino comportará la pérdida del pase de burladero, sin que esta cancelación conlleve derecho a compensación alguna.

Las mismas condiciones serán de aplicación en el caso de suspensión o cancelación del festejo como consecuencia de las medidas vigentes en ese momento para combatir la emergencia sanitaria derivada de la COVID-19.

En Palencia, a 13 de agosto de 2021

La presidenta de la Diputación Provincial de Palencia



ANEXO I – DECLARACIÓN EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

SORTEO DE ENTRADAS: “LOS TOROS DESDE EL BURLADERO” SAN ANTOLÍN 2021

DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____ con DNI número _____, y
domicilio a efectos de notificaciones en _____,
localidad de _____, provincia de _____,

EXPONE:

Que habiendo sido una de las ganadoras de uno de los pases de callejón para un burladero de la Plaza de Toros “Campos Góticos” para la celebración del festejo del día ____ de septiembre de 2021, y en cumplimiento de las Bases reguladoras del sorteo, y en concreto de la cláusula séptima,

DECLARA:

La exención de responsabilidad, de exigencia a la Diputación Provincial de toda responsabilidad por los daños o perjuicios personales, materiales o de cualquier índole que pudieran originarse como consecuencia de su estancia en el burladero.

Asimismo, declara el estricto cumplimiento de la totalidad de las cláusulas de las Bases del sorteo.

En Palencia, a ____ de _____ de 2021.

Fdo.: _____



ANEXO II – DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

El abajo firmante, ganador de uno de los pases en el sorteo “Los Toros desde el Burladero 2021”, para el festejo programado el día ____ de septiembre de 2021, conforme a lo establecido en la base séptima del sorteo,

DECLARA:

- No presentar sintomatología compatible con la enfermedad COVID-19, ni haber estado en contacto directo con persona confirmada o probable de COVID 19 en los últimos 10 días.
- Que, durante su permanencia en las instalaciones, cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19 vigentes en este momento, así como a las indicaciones facilitadas por el personal encargado.
- Que respetará la obligatoriedad del uso de mascarilla durante todo el periodo de tiempo que permanezca en las instalaciones.

Nombre y apellidos:

NIF/NIE:

Fecha:

Firma:

NOTAS:

1. En el momento de recoger el premio, al agraciado se le hará entrega de dos copias de esta declaración responsable.
2. La primera de ellas deberá cumplimentarla y entregarla al recibir el pase objeto del premio.
3. La segunda deberá ser entregada en el momento de acceder al recinto de la plaza de toros.